

AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
MA-SAMC-008-2026

EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA de conformidad al artículo 21 del Decreto 1510 de 2013, compilado mediante el decreto 1082 de 2015 y en cumplimiento de lo expuesto en la normatividad vigente de conformidad con las reglas de la publicidad de los asuntos contractuales, se informa que se iniciará el proceso contractual con las siguientes características.

NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD: MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA – CARRERA 4ª-3-12.

MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Colombia Compra Eficiente SECOP II

OBJETO: REALIZACIÓN DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN QUIRÚRGICAS PARA CANINOS Y FELINOS E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “IEC INFORMACIÓN EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN” MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE JORNADAS EDUCATIVAS DIRIGIDAS A PROPIETARIOS Y /O CUIDADORES DE MASCOTAS DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA

MODALIDAD DE SELECCION OBJETIVA QUE SE UTILIZARA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

DOCUMENTO TIPO: N/A

LUGAR FISICO Y ELECTRONICO DONDE PUEDE CONSULTARSE EL PROCESO:

Estos documentos están publicados para consulta en el portal de Colombia Compra Eficiente SECOP II, desde el día **10 DE AGOSTO DE 2026**. Asimismo, reposa en la en la CARRERA 4ª-3-12, Municipio de Anolaima.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado del presente proceso para todos los efectos asciende a la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000) M/CTE** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos que se generen con la ejecución del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será **DE DOS (02) MESES** contados el mismo a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA: El cierre de este proceso de selección está previsto para el día **28 DE AGOSTO DE 2026** de conformidad con lo establecido en el Portal de Colombia Compra Eficiente SECOP II

CRONOGRAMA:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	10 de agosto de 2026	Enlace SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	10 de agosto de 2026	Enlace SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	10 de agosto de 2026	Enlace SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	desde el 10/08/2026 hasta 18/08/2026 a las 17:00 horas	Enlace SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	19 de agosto de 2026	Enlace SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	18 de agosto de 2026	Enlace SECOP II [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	19 de agosto de 2026	Enlace SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	19 de agosto de 2026	Enlace SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	24 de agosto de 2026	Enlace SECOP II	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo		[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados		Enlace SECOP II	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	24 de agosto de 2026 hasta las 17:00 horas	Enlace SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	25 de agosto de 2026	Enlace SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	25 de agosto de 2026 hasta las 19:00 horas	Enlace SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
		Enlace SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

Fecha de cierre [presentación de ofertas]	28 de agosto de 2026 a las 10:00 horas		
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	28 de agosto de 2026 a las 10:02 horas	Enlace SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	31 de agosto de 2026	Enlace SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	desde el 31/08/2026 hasta el 03/09/2026 a las 17:00 horas	Enlace SECOP II	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	04 de septiembre de 2026	Enlace SECOP II	L. 1882/18 art. 1
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	04 de septiembre de 2026	Enlace SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.7.1.
Firma del contrato	04 de septiembre de 2026	Enlace SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	09 de septiembre de 2026	Enlace SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	09 de septiembre de 2026	Enlace SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

NOTA: De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en la cual se establece el principio de economía, deja claro de manera inequívoca que los términos establecidos en los cronogramas de los procesos son preclusivos y perentorios en todas y cada una de las etapas del mismo, razón por la cual la entidad **NO ACEPTARÁ OBSERVACIONES AL PLIEGO FUERA DE LOS TÉRMINOS** establecidos en el cronograma del presente proceso.

Artículo 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio: 1o. En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones.

EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA podrá prorrogar esta fecha antes de su vencimiento en caso de que lo estime conveniente. Conforme a lo señalado en el inciso 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato

PARTICIPANTES: En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.



ACUERDOS COMERCIALES:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS A PARTIR DE \$1.147.016.154; Y PARA SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN A PARTIR DE \$28.675.403.847	NO	DE CONFORMIDAD CON ANEXO 1 Y ANEXO 4 DEL MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACION: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62	NO VALOR DEL PROCESO INFERIOR AL MÍNIMO REQUERIDO POR EL ACUERDO
	MEXICO	NO	N/A	N/A	N/A	NO
	PERU	SI	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS A PARTIR DE \$1.147.016.154; Y PARA SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN A PARTIR DE \$28.675.403.847	NO	DE CONFORMIDAD CON ANEXO 1 Y ANEXO 4 DEL MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACION: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62	NO VALOR DEL PROCESO INFERIOR AL MÍNIMO REQUERIDO POR EL ACUERDO



CANADA	NO		N/A	N/A	NO
CHILE	SI	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS A PARTIR DE \$1.148.221.780 Y PARA SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN A PARTIR DE \$28.705.544.496	NO	DE CONFORMIDAD CON ANEXO 1 Y ANEXO 4 DEL MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	NO VALOR DEL PROCESO INFERIOR AL MÍNIMO REQUERIDO POR EL ACUERDO
COREA	NO	N/A	N/A	N/A	NO
ESTADOS AELC	SI	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS A PARTIR DE \$1.131.227.573; Y PARA SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN A PARTIR DE \$28.280.689.315	NO	DE CONFORMIDAD CON ANEXO 1 Y ANEXO 4 DEL MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN: 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO VALOR DEL PROCESO INFERIOR AL MÍNIMO REQUERIDO POR EL ACUERDO
ESTADOS UNIDOS	NO	N/A	N/A	N/A	NO
COSTA RICA	SI	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS A PARTIR DE \$2.030.722.904; Y PARA SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN A PARTIR DE \$28.617.834.543	NO	DE CONFORMIDAD CON ANEXO 1 Y ANEXO 4 DEL MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS	NO VALOR DEL PROCESO INFERIOR AL MÍNIMO REQUERIDO POR EL ACUERDO

					ACUERDOS COMERCIAL ES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62	
MÉXICO		NO	N/A	N/A	N/A	NO
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	CORRESPONDE AL VALOR DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD ESTATAL, DESDE \$49.025.341 HASTA \$490.253.400	NO	DE CONFORMIDAD CON ANEXO 1 Y ANEXO 4 DEL MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIAL ES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60	SI
	GUATEMALA	SI	CORRESPONDE AL VALOR DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD ESTATAL, DESDE \$49.025.341 HASTA \$490.253.400	NO	DE CONFORMIDAD CON ANEXO 1 Y ANEXO 4 DEL MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIAL ES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	SI
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	N/A	NO

UNION EUROPEA	SI	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS A PARTIR DE \$1.131.227.573; Y PARA SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN A PARTIR DE \$28.280.689.315	NO	DE CONFORMIDAD CON ANEXO 1 Y ANEXO 4 DEL MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN: 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57	NO VALOR DEL PROCESO INFERIOR AL MÍNIMO REQUERIDO POR EL ACUERDO
COMUNIDAD ANDINA (DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN)	SI	APLICABLE A TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE NIVEL MUNICIPAL OBLIGADAS, INDEPENDIENTE MENTE DEL VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	NO	N/A	SI
ISRAEL	NO	EL ACUERDO CON ISRAEL ACORDÓ QUE ÚNICAMENTE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS ESTÁN CUBIERTOS: BOGOTÁ, MEDELLÍN, CALI, BARRANQUILLA Y BUCARAMANGA	N/A	N/A	NO

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

Que el presente proceso a la Ley del Decreto 1860 de 2021, podrá ser limitado a Mipyme si se cumple con lo preceptuado así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:



1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

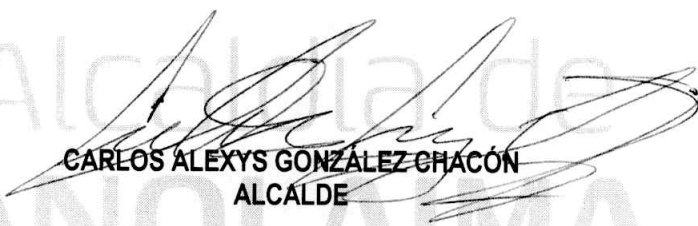
CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

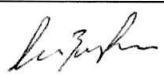
DE CONFORMIDAD CON LAS REQUERIDAS EN EL DOCUMENTO BASE.

El Proyecto de Pliego de Condiciones, así como los Estudios y documentos previos, podrán ser consultados directamente en SECOP II en el Link del proceso MA-SAMC-008-2026

Hacen parte de este aviso los estudios previos y demás documentos que se publican.

Se expide en Anolaima Cundinamarca, a los 10 días del mes de agosto de 2026.


CARLOS ALEXYS GONZÁLEZ CHACÓN
ALCALDE

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA TRAMITADO
Revisó	César Augusto Robles Ferrer Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos		10/08/2026
Proyectó	Laura Yineth Beltrán Beltrán Contratista profesional Especializado		10/08/2026